



L E Y N° 40...

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE LA NACION

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE,
(DECRETO-LEY N° 2595-28-II-49).-

LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION PARAGUAYA,
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1°.- Créase en el Presupuesto General de la Nación corres-
pondiente al Ejercicio Financiero de 1.949 Decreto-Ley
N° 2595 del 28-II-49, Anexo C- Ministerio de Relacio-
nes Exteriores y Culto-Item 2- Cuerpo Diplomático y
Consular, y a partir del 1° de Julio del año en curso
la siguiente partida:

1a. Clase - RETRIBUCION DE SERVICIOS.-
GRUPO 1,00 - Retrib. de Serv. y asig. personales.-
Rubro 1,01 - Sueldos de cargos presupuestados.-

CONSULADO GENERAL EN MEXICO.-

MENSUAL.-

Cónsul General.....Cs. 1.000.-

Art. 2°.- Comuníquese al P.E.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de
Representantes, a los siete días del mes de Julio del
Año Mil Novecientos Cuarenta y Nueve.-

Fulgencio Aldana
FULGENCIO ALDANA.-
Secretario.-



El Presidente de la H.C.R.-

Federico Chaves
FEDERICO CHAVES.-

Asunción, julio 16. de 1.949.-

TENGASE POR LEY, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DECE AL RE-
GISTRO OFICIAL.-

Ramon Mendez Paiva
RAMON MENDEZ PAIVA.-

Felipe Molas Lopez
FELIPE MOLAS LOPEZ.-

Manuel Campos
MANUEL CAMPOS.-